

	13.8	La metodología a aplicar para redeterminar los precios será la correspondiente a Licitación Nacional de acuerdo a lo indicado en la Sección IX.” Los coeficientes e índices a utilizar en la fórmula de la Sección IX serán los siguientes : $\square M$: 0,525 $\square EM$: 0,19 $\square MO$: 0,25 $\square T$: 0,000 $\square CL$: 0,035 $\square M1$: 0,420 $\square M2$: 0,210 $\square M3$: 0,150 $\square M4$: 0,120 $\square M5$: 0,100 $\square AE$: 0,700 $\square RR$: 0,300 M1: Caño de PVC de 0.110 m – INDEC – Materiales Sanitarios cod.3632012 M2: Acero aletado conformado en barra - INDEC INFORMA – Hierro para construcción Cod.4124211 M3: Cemento Pórtland. – INDEC– Capítulo Materiales Generales – Código 3744011 M4: Gas Oil Decreto PEN 1295/02 – INDEC– Capítulo Combustibles – Código 2320-33360-1 M5: Arena fina . – INDEC– Capítulo Piedras y Aridos – Código 1531011 AE: Amortización de Equipos: INDEC INFORMA - Cuadro 3.2 – 29 – Máquinas y Equipos MO: INDEC INFORMA - Mano de Obra: Cuadro 1.4 – Capitulo Mano de Obra T: Transporte Carretero: INDEC INFORMA – Cuadro 4 – Apertura 6 Transportes CL: 0,75 CL1 + 0,25 CL2 CL1: Gas Oil - INDEC INFORMA – IPIB - Código 2320-33360-1 CL2: Aceites y Lubricanes - INDEC INFORMA – IPIB - Código 2320-33380-1 k: 0.0305
	14.2	“Se otorgará un anticipo financiero por un 10 % del Monto Ofertado. La garantía será a favor del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento”